Universidad Nacional del Este
Facultad de Ciencias de la Salud

Facultad de Ciencias de la Salud - UNE	ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS N°	O.C. Institucional Nº 236

Nivel de Entidad:	28	**Fecha de Emisión :**	8 / 7 / 13
Entidad:	**Facultad de Ciencias de la Salud**		
Unidad Compradora (Código SICP)	1042		
ID del Llamado:	249768	**Tipo de Procedimiento:**	CONTRATACIÓN DIRECTA
Descripción del Llamado:	**"Mantenimiento de: Generadores, Aire Acondicionado y Edificios"**		
Proveedor:	**ARIA SERVICIO – MARIO RUBEN INSFRAN AQUINO**	**RUC:**	3684715-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los SERVICIOS que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO	
								Mínimo	Máximo
								Gs.	Gs.
1	2	**Mantenimiento de Edificios (Servicios de Pintura)** Servicio de pintura de exteriores e interior: Al látex al agua exteriores/interior con regularización de pared, 2 manos. M2. Incluir Pintura Servicio de pintura de metales: Rejas, Aberturas, ventanas y Pasamanos metálicos con refuerzo de antióxido y esmalte sintético, 2 manos. M2. Pintura Incluida	UNIDAD	ARIA SERVICIO	Nacional	1	32.100	18.000.000	32.505.051
						TOTAL		**32.505.051**	

SON GUARANÍES: **Treinta y dos millones quinientos cinco mil cincuenta y un**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde:	Hasta:

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **30 (treinta) días calendario**

LUGAR DE ENTREGA: **Campus de la Facultad de Ciencias de la Salud, dirección (Km. 16 Acaray, Avda. Mcal. López entre Mcal. Estigarribia y Padre Moleón, Minga Guazú – Paraguay – 0644.21290/210)**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje: 0	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Lic. Cynthian Margarita Vázquez.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	2	7	0	0	240	30	1	10	32.505.051
						Total			32.505.051

Aria Servicio
de Mario R. Insfrán
RUC 3684715 - 1

MARIO RUBEN INSFRAN AQUINO
ARIA SERVICIO

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

UNIVERSIDAD NACIONAL del Este · Facultad de Ciencias de la Salud · DECANATO · Minga Guazú - Paraguay

Dr. Raúl Humberto Fanego Seitz.
Decano